

mente á juicio del ayuntamiento, en el caso de disputa sobre este punto.

Que todas las demas diligencias de edictos y otras se hayan de practicar por el escribano de ayuntamiento ó otro de confianza y probidad conocida, que este con los votos de las dos terceras partes y en escrutinio secreto elijere de del consejo ó fuera de él, y que no haya de llevar mas salario por todas las diligencias que 6 rs. por la escritura, fuera del papel, y 4 por cada certificación de ella, tambien sin papel.

Que todos estos gastos y demas que ocurran hayan de ser de cuenta del comprador, como asimismo el conducir á tesorería el dinero ó papel de la paga.

Que si alguno de estos remates saliere fallido porque el comprador no le pueda hacer efectivo que pueda celebrarse dentro de cuatro dias á otro que sea labrador ó propietario en la misma parroquia, y en verificándose lo que se haga segundo remate respondiendo el comprador de la quebra ó déficit que hubiere para cubrir el primero.

Si se usaren estas ó otras reglas equivalentes para asegurar por 20 años á los que se crean necesarios, la suerte de los actuales colonos de conventos, se conseguiria vender á buen precio sus bienes y hacer propietarios ó interesados en sostener el presente gobierno á muchos miles de familias que hoy, no solo le miran con indiferencia, sino con grande desconfianza, por lo que en las épocas pasadas ha sucedido á los pobres colonos de los bienes que entonces se han vendido.

Respecto de aquellos bienes en los que los conventos no tuviesen el pleno dominio, y si solo el directo ó el útil, ó alguna cuota de frutos en virtud de algun contrato reservativo ó otro contrato, convendría procurar que se venda dando preferencia al colono, y en defecto al compariante.

Otrogiada la escritura de arrendamiento, se deberá pasar certificado de ella al administrador de rentas mas inmediato para que proceda á la cobranza de las rentas por los mismos medios que las otras que pertenecen á la hacienda pública, y se pasará otro á la contaduría principal de la provincia para que pueda formar los cargos.

Los ayuntamientos que intervienen en las subastas serán responsables del fraude que por su omisión ó por su cooperación se cometiere dándole al denunciador un premio competente que no baje de 1,000 rs. á costa de los mismos individuos de ayuntamiento que hayan cooperado al fraude ó no hayan hecho lo debido para evitarle; y en igual pena incurrirán los peritos, el escribano, el administrador del partido y cualquiera otros que fueren culpables del fraude que por omisión ó cooperación haya ocurrido.

A cargo del administrador del partido, no solamente estará cobrar las rentas á su tiempo, sino tambien sostener los litigios que se ofrecieren sobre los bienes, y tener toda la vigilancia y cuidado que tienen los buenos administradores de bienes particulares.

Vendidos sin premura y en su justo precio los predios urbanos, los montes y arbolados y otros predios rústicos que los conventos llevaban por sí mismos y aquellas fincas que, aunque arrendadas, sirven de estorbo á algun particular, producirán muchos millones para extinguir la deuda pública: la redención de los censos y la venta sucesiva de los demas bienes durante 20 años, serian un caudal inagotable del real tesoro.

Ademas de esto se podrian vender en globo y á grandes suertes á papel, precisamente por el valor de las plazas las grandes dehesas y terrenos incultos de los conventos, de los que, ó no sacaban ningun provecho, ó muy pequeño, arrendándolos para pastos de los ganados estantes ó trashumantes.

En las mismas forma, y en suertes grandes á papel por valor de la plaza los inmensos terrenos baldios y comunes que hay incultos en el reino, y dar á censo enfiteutico por un canon moderado á pagar á dinero para fondos de los censos y con condicion de reducirlos á cultivo todos los terrenos hoy incultos, pertenecientes á los propios de los ayuntamientos: por este medio podrian los tenedores de papel, tanto naturales como extranjeros, adquirir grandes posesiones, formar poblaciones y establecimientos de mucha utilidad, y se acrecentaria la agricultura con grande beneficio del Estado.

No contribuiria menos para la prosperidad de este y mejoras de la agricultura la estincion de las vinculaciones y del medio diezmo, y ya que sea preciso combinar los diferentes intereses actualmente creados sobre estos dos puntos, no parece se presenta obstáculo ninguno para que el gobierno difiera por mas tiempo la recaudacion exacta de los novales y diezmos exentos, dolorosamente descuidados hasta ahora.

He emitido mi opinion para que otro la mejore si algo halla en ella que merezca apreio.

F. A. M.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO Y MEDIA de la noche se ejecutará la funcion siguiente: 1.ª SINFONIA. 2.ª LA VIUDA Y EL SOLTERO, pieza en un acto. 3.ª Intermedio de BAILE. 4.ª EL POETASTRO, comedia en tres actos.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las OCHO Y MEDIA de la noche: ANNA BOLENA, ópera acreditada en dos actos del maestro Donizetti.

AVISO A NUESTROS SUSCRITORES.

Los señores suscritores, cuya suscripcion termina el último dia del presente mes, y no quieren experimentar atraso en el envío de sus respectivos números, se servirán renovarla oportunamente en las administraciones de correos de los puntos de su residencia.

Observaciones Meteorológicas.

HORA.	TEMP. REAL.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	16.6	26 p. 3 l.	47 gr.	Este.	Despejado.
12 de la d.	23.4	26 p. 3 l.	17 gr.	Este.	Despejado.
6 de la t.	26.4	26 p. 3 l.	10 gr.	Este.	Despejado.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL. Sale á las 4 y 33 m. Se pone á las 7 y 27.
EL 11 DE LA LUNA. Sale á las 2 de la tarde. Se pone á las 1 y 30 m. de la m.

La impresion de nuestra edicion de Madrid terminó ayer á las seis y media.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

VIERNES 24 DE JUNIO.

No cesaremos de decir, y de repetir, y de inculcar cien veces y de mil maneras la absoluta necesidad de que prontamente se dé cuenta á la nacion del estado en que nuestra hacienda y crédito público se hallaban al encargarse los actuales ministros de la direccion de los negocios y del que a presente tienen. Persistimos tambien con mayor conviccion cada dia en que toda profesion de fe de los candidatos que terminantemente no contenga la solemne promesa de exigir al ministerio, cualquiera que sea, las cuentas de lo pasado y los presupuestos para lo venidero, entendidas ambas palabras en todo el rigor y latitud de la significacion que han tenido siempre en los países libres, y en el nuestro tambien hasta poco tiempo hace, adolecerá de conocida mancuada, y por ello deberá ser inadmisibles para cuantos electores quieren ver establecido de hecho en su patria un régimen representativo por entero, y no un régimen representativo á medias, y en una de sus partes mas esenciales mu-

ELECCIONES.

La diputacion provincial de Málaga ha dirigido al gobierno la siguiente comunicacion.

EXCMO. SR.

Antes de recibir el Real decreto de 24 de mayo último, que sustituye á la antigua ley electoral, habia convocado la diputacion de esta provincia que debió reunirse el 6 del corriente para entender en varios asuntos correspondientes á sus atribuciones. Las circunstancias afortunadas que sobrevinieron, la ausencia de alguno de los diputados, y las enfermedades y ocupaciones de otros, han impedido que á esta hora se reúna el número suficiente para abrir la sesion; en cuyo estado ha llamado los suplentes y adoptado otras disposiciones porque sin pérdida de tiempo se complete la diputacion, y de principio á sus tareas. Mas no por esto se han entorpecido ni dilatado los trabajos dirigidos á adquirir los datos indispensables para proceder á la formacion de las listas de electores. Desde el momento en que se me comunicó el indicado Real decreto, de acuerdo con los diputados presentes, se circularon á los ayuntamientos instrucciones y modelos para que formasen y remitiesen copias certificadas de los repartimientos de contribuciones y notas de las personas que tienen derecho á votar por razon de sus profesiones ó destinos. Los órdenes se han dirigido por medio de propios cuando la vía del correo no era bastante expedita: se le ha señalado un término brevísimo para evacuar su encargo, y nada se ha perdonado para que se cumpla con la mayor celeridad y exactitud posible. Con todo son tan graves las dificultades que ofrecen aquellas operaciones preliminares, que á pesar del celo que muestran los cuerpos municipales, aun no se han reunido á esta fecha la mitad de las listas de contribuyentes y capacidades, y á esto se agrega la necesidad de devolver muchas de ellas para su rectificacion por contener defectos esenciales, lo cual tambien se ejecuta por medio de espresos para aprovechar hasta los momentos. A pesar de todo, preveo, Sr. Excmo., será muy difícil, por no decir imposible, que las listas electorales puedan estar formadas para el dia fijado por S. M. A los obstáculos que dejo indicados, deben añadirse los que se ofrecerán al tiempo de extraer los documentos que han de servir de base á operacion tan complicada, en los que se contendrán de 12 á 14,000 contribuyentes, muchos de los cuales pagan á la vez en diferentes pueblos, por lo que es forzoso hacer una confrontacion general antes de pasar á clasificarlos. La falta de práctica en esta clase de trabajo es otra de las dificultades con que se lucha, y quizá no de las mas pequeñas. En tal estado creo de mi deber ponerle todo en conocimiento de V. E. para que en ningun caso se dude del celo y de la actividad con que he procedido, á fin de dar entero y puntual cumplimiento á las órdenes de S. M. Puedo asegurar á V. E. que no he perdonado ni perdonaré medio alguno para verificarlo; y si como lo temo, el resultado no corresponde á mis deseos, no será seguramente ni por negligencia ni por culpa de las oficinas que trabajan sin descanso para llevar adelante la operacion y á buen término.—Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 14 de junio de 1836.

La comunicacion que precede del gobernador civil de la provincia de Málaga, comprueba lo que dijimos en el número 220 de EL ESPAÑOL, respecto á las dificultades que debia ofrecer la ejecucion de los Reales decretos de 24 y 28 de mayo. Aun en las provincias que como Córdoba y Cádiz tienen menor número de pueblos, es sumamente difícil formar para el 25 del corriente las listas electorales. Para comprender esta dificultad no hay mas que pararse un poco á considerar las operaciones que deben ejecutarse; para llegar á sacar en claro quienes son los mayores contribuyentes de una provincia, al respecto de doscientos por cada diputado. Es necesario convocar y reunir ante todo la diputacion provincial, que en Málaga, por ejemplo, no se habia reunido aun el 14 del corriente. Despues, debe remitir cada pueblo una copia de los repartimientos de paja y rentas civiles, subsidio de comercio y rentas provinciales, (que como se pagan ya por encabezamiento, han venido á ser una contribucion territorial directa, las que en su origen pesaban solamente sobre los consumos y las ventas) reunidas estas copias en la secretaria de las diputaciones provinciales; hay que averiguar el máximo y el mínimo, que se paga de contribucion en la provincia, colocando en una lista á todos los que paguen la cuota mayor é inscribiendo en seguida á los que sucesivamente tengan asignada una cuota menor, hasta reunir el número de contribuyentes que equivalga á la suma que resulte al tenor de doscientos por cada diputado, á cuya suma deberán agregarse todos los que paguen una cantidad igual á la que satisfaga el último de los antedichos mayores contribuyentes. Y no termina aqui la operacion, sino que resta averiguar cuales son los contribuyentes que por tener repartida su hacienda en varios pueblos de una ó muchas provincias, no son mayores en ningun punto aislado, pero lo son si se suma el total que satisfacen. Como esta clase de personas debe ser numerosa, es bien cierto que habia por precision muchos agravios, muchas reclamaciones, que habia que hacer y rehacer las listas electorales, y poner y quitar individuos y consumir tiempo y mas tiempo.

Resulta á primera vista que el pormenor de estas indispensables operaciones no cabe en el corto plazo que señala el real decreto de 28 de mayo, á menos que no adopten las diputaciones el camino de preguntar á los ayuntamientos quienes son los 60 ó 70 mayores contribuyentes de sus pueblos, y que cuota pagan, en cuyo caso reunidas en la diputacion las listas de mil contribuyentes por ejemplo, entregarán los que paguen mayor cuota hasta completar los 200 por cada diputado, y fijando la cantidad que satisfaga el último de ellos, convocarán (como ha hecho la diputacion provincial de Madrid) á los que pagan una cuota igual para que acudan á inscribirse. Este sistema es sencillo, pero tampoco puede realizarse en 20 ni 30 dias, y ademas está muy espuesto á fraudes por parte de los ayuntamientos, y forzosamente no se pueden seguir el incluir en las listas á los que pagan en distintos pueblos, sin un trabajo muy minucioso, y sin cometer graves errores con los contribuyentes de un mismo nombre y apellido.

Por todas estas razones hubiéramos deseado que el gobierno al dictar los decretos de 24 y 28 de mayo, hubiera tenido presente estas dificultades y hubiera sacrificado su impaciencia por ver reunidas las Cortes revisoras, á la indispensable condicion de dar á los pueblos tiempo suficiente para hacer la eleccion. Con haber diferido la apertura para el dia 1.º de octubre, se habian evitado todos estos inconvenientes; y el acto importantísimo de nombrar la nacion sus delegados, para revisar las leyes fundamentales, se hubiera podido realizar con calma, con prudencia, y sin el atropellamiento é imperfeccion con que se hacen las cosas cuando la estrechez del tiempo apremia.

Aun se puede enmendar el yerro, si en efecto ven las diputaciones provinciales, que es absolutamente imposible ejecutar ampliamente los reales decretos en tan corto plazo. Mas como la maledicencia y la calumnia son las armas poderosas de que se valen los enemigos del trono y de la libertad para levantar las pasiones en contra del gobierno, no conviene que el ministerio aconseje á S. M. que alargue los plazos, mientras que las diputaciones de provincia no lo reclaman; para que en ningun caso pueda creerse que el gobierno de S. M. desea alejar la hora en que abierto el santuario de las leyes dé cuenta exacta de su conducta y de los actos administrativos de los anteriores gabinetes. Este momento es el que nosotros deseamos para que la nacion conozca los buenos ó malos servicios de sus gobernantes.

El altercado que se suscitó entre el coronel TRENCH y Mr. WASON, ocupó á la CAMARA DE LOS COMUNES en su sesion del 13. El deseo de ver como terminaria este asunto, habia atraído mucha gente á la tribuna pública. Inmediatamente despues de abierta la sesion se presentó en la barra el macero del rey (*Sergeant at arms*); y anunció al señor presidente que estaban á su cuidado dos respetables individuos de la CAMARA. El presidente mandó se les introdujesen; y á pocos momentos entra en el salon dichos dos señores escoltados por los maceros, y toman asiento en el sitio acostumbrado. Levántase el lord J. RUSSELL y dice:

Habiendo tomado la CAMARA este asunto bajo su jurisdiccion, declarando el sábado último que no permitia que una disputa particular entre dos de sus respetables individuos, tuviese ulteriores consecuencias, yo espero que los dos mismos respetables individuos darán á la CAMARA una formal seguridad. Suplico al señor presidente se digno preguntar al bizarro coronel sir Fr. TRENCH y á Mr. WASON, si estan prontos á hacer una declaracion en este sentido. El presidente pone la cuestion.

Mr. WASON calla y mira atento al coronel, que continúa tambien callado; mostrando cada uno de los dos respetables individuos que el uno tomase la iniciativa antes del otro.

El Presidente: Creo deber advertir á los respetables individuos que la CAMARA no dejará el asunto, hasta que no haya conseguido la reclamada seguridad por parte de los dos señores.

Despues de un instante de duda, se levanta el coronel TRENCH, y principia á explicar los hechos que originaron la disputa. El lord J. RUSSELL, interrumpiéndole, dice que á su parecer seria mas conveniente el no descender á semejantes pormenores.

El coronel TRENCH: Cuando el señor presidente me intimó el sábado en nombre de la CAMARA que yo declarase que no enviaria una provocacion al respetable y docto individuo (*Mr. Wason*) no vacilé un momento en dar esa seguridad; supuesto que no habia sido aquella mi intencion. No fue asi cuando se me intimó que me obligase á no aceptar una provocacion, en caso que me fuese enviada. Confieso que vacilo en semejante situacion, porque he recibido un insulto tal, que le es imposible á un caballero el no resentirse de él. De nada tengo que desdecirme ni retractarme; y en el caso que se me dirigiese una provocacion, me creeria libre para obrar como lo tuviese por conveniente. (Algunas voces: al órden!)

El Sr. Presidente: Los deseos de la CAMARA deben ser leyes para sus individuos; y bajo este supuesto, insisto en que el bizarro coronel asegure que no responderá á una provocacion.

El coronel TRENCH: Imposible me es cargarme con esa obligacion, si no se me permite trazar una narracion de los hechos.

Lord J. RUSSELL: A pesar de que creo que seria mas conveniente no recordar los pormenores de este enojoso asunto, no me opondré al deseo del bizarro coronel, con tal que este se mantenga en los debidos limites.

Despues de una discusion de dos horas, los dos individuos declaran que no han tenido la intencion de ofenderse, y que quedan completamente satisfechos: terminando este negocio entre repetidos aplausos. En seguida se pasó á la órden del dia, ó se ásea á la discusion sobre las enmiendas de los LORES al Bill reformador de los ayuntamientos de Irlanda: en la que, conformándose la CAMARA con el parecer del lord RUSSELL, desechó la mayor parte de dichas enmiendas.

Las noticias que en Paris tenian de España al envió de los periódicos, no pasaban del 9, y no son de gran interes.

El Imparcial observa entre otras cosas que el Sr. MENDIZABAL salvó graves dificultades á fuerza de flexibilidad y condescendencias; y que el señor ISTURIZ no ha vencido las que se le han opuesto, sino á fuerza de firmeza: y que semejante estremo, en un hombre público, es un feliz pronóstico.

En la sesion de la CAMARA DE DIPUTADOS del 14 dejóse sobre la mesa un informe sobre instruccion secundaria. Se admitió un proyecto de ley relativo á pensiones del ministerio de Negocios extranjeros. Otro sobre el restablecimiento de comunicaciones interrumpidas por las inundaciones. Se abrió la discusion general sobre el presupuesto de Hacienda.

Algunos periódicos han anunciado que el general MONTES, nombrado por S. M. para tomar el mando del cuerpo de ejército destinado á operar en Aragon y Valencia, habia hecho dimision de este honroso puesto. Lejos de que esta version tenga el menor grado de fundamento, podemos afirmar que este general, cuyo estado de salud es perfecto, salió anoche para su destino, acompañado del general SORIA y de los oficiales que han de componer la plana mayor del ejército del centro, que va á formarse con las tropas que manda el general ROTTEN, la brillante brigada del bizarro brigadier NARVAEZ, y la division salida de Madrid á las órdenes de los coroneles RUTE y VAN-HALEN.

Confiamos que la reunion de este ejército pondrá oportuno remedio á las correrías de la faccion del bajo Aragon, libertará á los pueblos de las exacciones y violencias que de algun tiempo á esta parte, eran victima con una frecuencia que alarmaba y comprometia la paz y la prosperidad de las hermosas provincias de Aragon y Valencia.

NOTICIAS IMPORTANTES DE VALENCIA.

Anoche recibimos las siguientes cartas de Valencia, en una de las cuales se nos anuncia la importante noticia de la muerte del cabecilla CABRERA. Como no viene este hecho acompañado de ningun pormenor que apoye la certidumbre, lo ofrecemos al público sin comentarios y sin afirmacion.

VALENCIA 21 de junio.

Las facciones de esta provincia y bajo Aragon siguen haciendo sus acostumbradas correrías, espantando la muerte y la desolacion por los pueblos que invaden.

El cabecilla Serrador ha estado estos últimos dias en las inmediaciones de Segorbe, de donde salieron algunas guerrillas, á la vista de las cuales huyeron los rebeldes. Cabrera, Quilez, Forcadell y el fraile Esperanza, despues de haber saqueado á Turis y Buñol, segun anunciamos en nuestra correspondencia anterior, se retiraron al Villar del Arzobispo, de donde salieron divididos para Navajas, Bachi y Onda, pueblos que han sido saqueados, habiendo presenciado el último la escena mas cruel y sangrienta. En el Cabreru mandó fusilar á 13 inocentes, que se habia llevado de los pueblos, é hizo dar veinticinco palos á otros 13, cuyo solo delito consistia en no haberle entregado el dinero que pedia. Ha salido de esta capital para esa corte una comision compuesta de varios individuos de nuestra diputacion provincial y las de Segorbe y Castellon, encargada de presentarse á S. M. la Reina Gobernadora, y pidiéndole el deplorable estado de estas provincias, y la imperiosa necesidad de que se nos envíen tropas. Esperamos que la comision será oída con la benignidad característica de la inmortal CÁRTERA, y que se darán prontas disposiciones para libertar á estas provincias de los males que las amagan.

Sabemos de positivo que en el pueblo de Liria han sido arrehendadas varias personas de ambos sexos, pertenecientes á las familias del cabecilla fraile Esperanza y sus secuaces; no podemos menos de aplaudir esta medida, si se ha tomado para contener los excesos de los rebeldes; pero, aunque parezca extraño el advertirlo, tampoco podemos menos de recordarlo á las autoridades tanto civiles como militares, los resultados de la muerte de la madre de Cabrera.

ITEM.

Únicamente necesita esta provincia el que se realice la llegada de las tropas que con tanta ansiedad se aguardan. Los resortes de que se valen los carlistas son audaces. Hace pocos dias que un fraile iba reclutando individuos para la faccion, y con un santo crucifijo les exhortaba hasta seducirlos: parece que las autoridades tuvieron noticia de este hecho, y ha sido preso y conducido á la cárcel.

El pueblito de Torreblanca ha sido tomado por el Serrador, y el fuerte, guarnecido por unos cincuenta hombres y algunos nacionales, ha tenido que capitular: no se sabe hasta ahora si las condiciones de la capitulacion han sido cumplidas por los facciosos. La tropa nuestra debia marchar á Peñíscola, y los nacionales desarmados á sus casas; si guarda el Serrador este convenio será el primero que hayan observado aquellos bandidos.

En este momento corre la voz de que la guarnicion de Torreblanca ha sido inicialmente asediada por los facciosos al entrar en Alcalá de Chisbert. Esta triste noticia se da por muy positiva, y se dice tambien que el coronel Grasses, sin embargo de sus pocas fuerzas, se ha aventurado á atacar á la faccion.

He aqui un párrafo del Diario Mercantil de hoy.

Movimientos de la faccion.

Despues de la rendicion de Torreblanca, las facciones trataron de acometer á Benicarló; y al efecto su vanguardia, en número de 200 hombres, avanzaba hacia dicha villa, cuando el brigadier Iriarte que se hallaba en Vinaroz, hizo movimiento sobre ella, combinado casualmente con la columna de Parra que le iba á los alcances, de lo cual resultó la retirada que efectuó la faccion hacia la montaña, siguiendo el brigadier Parra la paralela hacia S. Mateo, y dirigiéndose Iriarte á Ulldecona, llamado por las atenciones militares del distrito de su mando.

EN ESTE MISMO INSTANTE SE QUE CABRERA HA SIDO MUERTO: se lo partió á V. de prisas y corriendo, despues de escrita mi correspondencia.

Por la estafeta de hoy hemos recibido periódicos ingleses con fecha del 13, y noticias del mismo pais que alcanzan hasta el 15.

Los periódicos franceses llegan hasta el 16.

Las noticias que se tenían de España en Inglaterra al envío de los periódicos, no pasaban del 5, y nada de interesante contienen. En la correspondencia de Madrid con fecha del 4, que aparece en el número 16,128 del Times; se pretende contestar á un artículo de nuestro periódico del 3 de este mes. Los americanos encargados por sus respectivos países de tratar con nuestro gobierno, y existentes en esta corte, podrian decir si el Sr. MENDIZABAL ha adelantado el importante negocio de transacion definitiva entre la desventurada España y los vastos estados que otro tiempo la obedecian. Nuestras comunicaciones actuales con la Gran Bretaña mostrarán al imparcial observador si su estado ha mejorado en el ministerio del Sr. MENDIZABAL y el silencio de este señor á los cargos, que por amor al pais, y superando hasta consideraciones generosas, aparecen en las columnas de nuestro periódico; cargos que han adquirido una gran fuerza atendible, con porcion de documentos oficiales, que tambien hemos publicado, como indicio inequívoco de la opinion nacional sobre esta materia, mal pueden rebatirse de un modo victorioso, sino alegando hechos INDUDBLES Y CLAROS, en contra de nuestros asertos. Cuando estos hechos se presenten por la persona que se impuso estretisima obligacion de dar sus cuentas claras á la patria, de cuya suerte se encargó, entonces nos apresuraremos á reconocer cuanto en su abono proclaman sus amigos; de otro modo, reclamaremos á nuestra vez no se nos imponga una fea nota por haber querido librar á nuestro interesante pais del lazo de engañadores afortunados. Basta por ahora del Times.

BOLSA DEL 23 DE JUNIO.

La seguridad y firmeza con que los tenedores de los efectos del Estado han sostenido el papel desprestando cuantas invenciones se esparcian con el objeto de difundir los temores y la desconfianza, van consiguiendo, aunque con alguna lentitud, que el cambio de la deuda sin interés se reponga de la última baja que ha experimentado. Hoy la negociacion ha sido menor que ayer, mas no por falta de dinero para la deuda sin interés al contado, que se ha hecho 12 ¹/₈, y una partida á ¹/₂, ni tampoco por falta de papel que se encontraba tambien á dicho último cambio, sino por no haber una causa bastante fuerte que decidiera á compradores ni vendedores á salir de los limites que creen prudente conservar. Al hablar ayer de la deuda sin interés no presentada á consolidacion, digamos que si hallaba tomador á 10 pgs al contado, era probable que se realizase alguna venta. Asi se ha verificado hoy con una partida, y á menor cambio tenemos idea que hallaria colocacion en el dia la que saliese al mercado. Las primas á todo plazo estan algo pedidas; mas no se dan sino á precios bastante crecidos. En deuda consolidada solamente se ha publicado una operacion del 4 pgs sin alteracion del curso de las anteriores.

El movimiento progresivo está indicado, y si como generalmente se espera se activan las operaciones del ejército del norte á la llegada de su caudillo

